CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias con escrito procedente de la entidad Liquidadora Zulú. Provea usted. Provea usted. **Tuluá Valle, 25 de septiembre de 2020**.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1442
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2018-00434-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Representante Legal de la Entidad liquidadora ZULÚ S.A.S. de COOPSER EN LIQUIDACIÓN, por medio del cual solicita el emplazamiento del señor ANTONIO JOSÉ SANJUAN OLIVO, no se dará trámite a lo solicitado, toda vez que revisado cuidadosamente el proceso se observa que mediante auto Interlocutorio Nº 1681 del 02 de julio de 2019 se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

ÚNICO. - ABSTENERSE de dar trámite a lo solicitado por el Representante Legal de la Entidad liquidadora ZULÚ S.A.S. de COOPSER EN LIQUIDACIÓN, por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **28 de septiembre de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 113.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6d7d419865797e6266c35f55a1a6d6362edd61615581bcc50be29e1c8970a5b

Documento generado en 25/09/2020 11:21:23 a.m.